

Sr. Director Gral de Rentas Estancadas.

El infrascrito Diputado de la Comunidad de Herederos de las salinas de Añana con todo respeto expone á V.S.: Que al suspenderse las obras de estas Fuentes minerales en el mes de Mayo de 1851, como durante el invierno no se habian podido llenar los depósitos de mueras, y estas, si bien aseguradas con aquellas no eran por de pronto bastantes, ni subian al nivel ó altura necesaria para surtir las mas, hubo necesidad con conocimiento de esta Administracion que se convenció de ella, de sacar las mueras artificialmente durante la clavoracion de sales, en cuya operacion gastó la Comunidad, segun el acta de remate y recibo del obligado cuatro mil y dos reales. Despues de haberlos reclamado verbalmente de esta Administracion, lo hizo por escrito en tres de Febrero último; y como desde entonces no se ha dado á esta Comunidad mas satisfaccion que el haberlo puesto en conocimiento del Jefe de Fabricas de la Provincia de Burgo.

Y A V.S. suplico se sirva ordenar su pago con la brevedad que exige la justicia de tal reclamacion supuesta y reconocida por esta Administracion la necesidad de hacer tales gastos, sin los cuales no se hubieran fabricado ni veinte mil fanegas de sal; y con tanta mas razon cuanto que ya puede asegurar á V.S. el infrascrito no serán necesarios otros en la misma Fuente, cuyas obras van dando los mejores resultados. Añana 6, de Julio de 1852.



Abrian de Herran